



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

6 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10709



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA 002

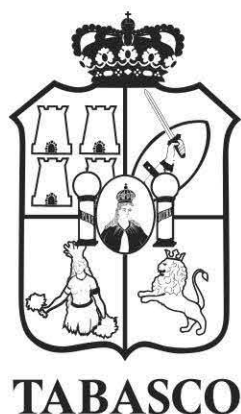
El H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 70, 86 XI, 106 fracciones I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente: 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; numeral 3.- Procedimientos para la baja de bienes muebles del activo fijo por venta del Manual de Procedimientos para Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo del Municipio de Jonuta Tabasco; Título Quinto. De los procedimientos de Enajenación, Capítulos I. Disposiciones Generales y IV. De las disposiciones aplicables a la Subasta Pública de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; Acuerdo mediante el cual se autoriza la baja de dos vehículos propiedad del Ayuntamiento de Jonuta Tabasco, por encontrarse en condiciones de obsolescencia y grado de deterioro, aprobado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco el veintiocho de abril de dos mil veintitrés; convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública DA-J/SBA/002/2023, para la enajenación de unidades móviles (vehículos), en términos de lo siguiente:

No. de Subasta	Costo de las Bases	Fecha Límite para Inscripción	Junta de Aclaración	Presentación de Propuestas	Acto de Fallo
DA-J/SBA/002/2023	GRATUITA	17/01/2024 09:00 a 14:00 horas	No habrá	19/01/2024 10:00 horas	19/01/2024 10:00 horas
No.	DESCRIPCIÓN				MARCA
1	VEHICULO CHEVY (DON. PEMEX)				CHEVROLET
2	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO				CHEVROLET

- Las Bases de la Subasta la Licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta Tabasco, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo número 415, Colonia Centro, Jonuta, Tabasco, en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con el numeral 6.1.- Requisitos de inscripción que deberá presentar la persona física o jurídica colectiva para participar en la presente Subasta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases será gratuito.
- No habrá Junta de Aclaraciones.
- El acto de Presentación de Propuestas, se efectuará el día 19 de enero de 2024 a las 10:00 horas en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
- La Lectura del Fallo, se efectuará el día 19 de enero de 2024, en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Subasta, así como las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.

JONUTA, TABASCO, A 06 DE ENERO DE 2024.

L. A. FELIPE TORRES BALDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO
RÚBRICA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: jOSOIWkVJXyhdScUj8F0G4qHDGUXqrGjfFjml5+6wq6+FTtS7OZGGWr1lroC3JORV9CAmlgJ
ZaWk17cRUewGWnMx7qEKFYzy3jVr8af9rLxlelXIEqy3UMjiliQRENLYRlos7npot6M+Ck4xAzrsqyn2AVJ0NX3z9kF
UybXjdbOJf2eDdiac8IVM8UkezFOzNsgMooNgGH5kOk3nq9WVvkTY8GRL/VGPjYmr6UTG9PItwy3qmRa/sHjASPL
WVMmQEEem8kWZHXJP6/RmK3a+LvlBw/SZLvUZhXHY7ayFa9zSKpsS7GZgL9xPazwN2yhj8rmYQdMcKaBS66s
Eq5NhH5bg==